

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5660 / 1590

Sanagustín Larré, Luis

Fraga

1943 - 1943

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.590

CONTRA Luis Sanagustín Larre

DE Fraga (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Fraga

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 15 DE enero DE 1943

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____



CAPITANIA GENERAL

de la 5.^a Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUNTO DE ORDENACIONES

Huesca

9643

*Luis Sanagustino
Lame*

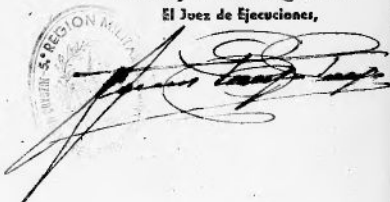
Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca *29* de *Octubre* de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



Ilmo. Sr.^o Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres —

secció

PROVIDENCIA

S.S.

Presidente
Pino

Huesca, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres —

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo ordinario número 5504-40 contra Luís Lavacustin Casse por el delito de Adhesión a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Fragsa a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942. Dése cuenta al Tribunal Nacional. _____

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

Durando

secció

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

secció



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que con esta fecha se remite la ficha correspondiente al encartado al Registro Central de Responsables Políticos. Huasca a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive name or set of initials. The signature is positioned to the right of the typed text.

4

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

FRAGA

Expte. n.º **1.590** de la Audiencia
y **273** del Juzgado

Contra
Luis Sanagustin Larre

vecino de **Frags**

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de **18 de febrero de 1943** y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Barbastro 12 de Abril de 1943

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. **Presidente**

de la Audiencia Provincial de

HUESCA



RESPONSABLES POLITICOS

5

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEL PODER JUDICIAL

Recibido para de responsabilidad politica de Luis Sanagustin Larre

ENTRADA

Expediente n° 3. Del Juzgado de Frags Audiencia de Husca n° 1.590

13 OCT. 1943

Registro Central Responsables POLITICOS

Elvira
Al Jefe del Registro,

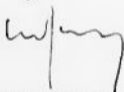


videncia del Magistrado) Huesca, veintinueve de noviembre de mil no-
Juez Sr. Diaz-Aguado.) veientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expedien-
te para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma S^{ta}. Doy fé.

E/.



Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado; doy fé.



111